

RESOLUCION No. 02.Q.IJ

1630

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A, otorgadas ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre del 2001 y rectificatoria de 29 de enero del 2002 , con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.2002.612 y SC.IJ.DJCPT.2002.208 de 10 y 29 de abril del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

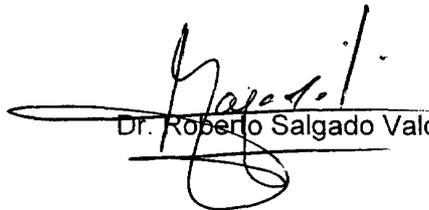
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las referidas escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba las escrituras y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y b) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 ABR. 2002

  
Dr. Roberto Salgado Valdez.

XLV/ljp  
Exp. 48705  
T. 35641